

Barcelona, 19 de Mayo de 2023

OFICIO SGG N° 0084-23

Ciudadano:
Abg. Sergio Millán
Consultor Jurídico
Su despacho-

Reciba un cordial saludo revolucionario en nombre de nuestro equipo de la Secretaria General de Gobierno donde le deseamos éxitos en el ejercicio de sus funciones laborales en este año tan importante para la Patria y para la Renovación de nuestro querido estado Anzoátegui.

Por medio del presente, hacemos entrega de la certificación de fotocopias solicitado mediante oficio N° C. J 140/2023 consignado a este despacho.


Sin otro particular al cual hacer referencia se despide.

Atentamente,



Lcda. Yolimar Ledezma

Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui
Según Decreto N° 17, Ordinario 17 de fecha 02/03/2022

 <p>República Bolivariana de Venezuela Gobernación del Estado Anzoátegui Consultor Jurídico Sabianna Gutierrez Fecha: <u>19</u> / <u>05</u> / <u>2023</u></p>

03:12 pm



AY
C.O Su despacho
C.C Archivo Secretaria General de Gobierno

CERTIFICACIÓN DE COPIAS.

Quien suscribe, Yolimar Cristina Ledezma, titular de la Cedula de Identidad V-13.031.487, en mi carácter de Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui, designada mediante Decreto N° 17, publicado en la Gaceta Oficial N° 17 Ordinario, de fecha dos (02) de marzo de 2022 y contando con delegación de firma para la expedición de copia certificada, otorgado mediante Decreto N° 31, publicado en la Gaceta Oficial N° 35 Ordinario, de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, actuando con lo establecido en el artículo 1.384 del Código Civil. **CERTIFICO:** Los documentos solicitados que se mencionan en el anexo único el cual consta de un total de CIENTO TRECE (113) FOLIOS, que forma parte de los documentos requeridos por Consultoría Jurídica de la Gobernación del estado Anzoátegui, según oficio N° C.J 140/2023, de fecha 15/05/2023 remitido por el Instituto de Deportes y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ), dando así cumplimiento al artículo 7 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el artículo 4 de su reglamento, respetando y cumpliendo el lapso requerido para su remisión.

Certificación que se expide en la ciudad de Barcelona, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2023.

Atentamente,

Lcda. Yolimar Ledezma
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui
Según Decreto N° 17, Ordinario 17 de fecha 02/03/2022

República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Estado Anzoátegui
Consultor Jurídico
Sabianna Gutierrez
Fecha: 19 / 05 / 2023

03:12 pm

SGG - USC N°: 16

Barcelona, 18 de mayo de 2023

Ciudadana:
Lcda. Yolimar Ledezma
Secretaría General de Gobierno
Su Despacho. –

PUNTO DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: CONSULTORÍA JURÍDICA
REFERIDA A: CERTIFICACIÓN DE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDANZ).

Recaudos para Certificación de copias fotostáticas de documentos jurídicos referido en el asunto, recibidos de la Consultoría Jurídica:

Oficio N° C.J N° 140/2023 de fecha 15/05/2023, contentivo de 113 folios correspondientes a publicaciones de decretos, reforma de ley, manual de organización, resoluciones y contrato de comodato de fechas que se especifican a continuación:

- Folios del 1 al 5. Gaceta oficial del estado Anzoátegui Decreto N° 37 de fecha 14/03/2014, número (701) extraordinario: el Instituto de Deporte del estado Anzoátegui (IDEA) pasará a denominarse Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ)
- Folios del 1 al 26. Gaceta oficial del estado Anzoátegui sumario Reforma Parcial de la Ley de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui, número (109) extraordinario de fecha 20/10/2017.
- Folios del 1 al 39. Gaceta oficial del estado Anzoátegui sumario Manual de Organización del Instituto de Deportes y Actividad Física del Estado Anzoátegui, número (40-A) extraordinario de fecha 05/05/2016.
- Folios del 1 al 3. Resolución N° 001, número (29) extraordinario de fecha 10/03/2016; designación de la ciudadana Nolider Yaneth Flores Rojo titular de la cédula de identidad N° V-17.286.471, como funcionario de libre nombramiento y remoción al cargo de jefa de Tesorería (E).
- Folios del 1 al 2. Sumario. Resolución N° 001-2010 del Instituto de Deportes del estado Anzoátegui (IDEA), número (136) extraordinario de fecha 03/05/2010; designación del ciudadano Javier José Rodríguez González titular de la cédula de identidad N° V-11.910.533, como miembro principal en el área económica y financiera de la comisión de contrataciones públicas en sustitución de la ciudadana Carmen Rosa González Ferrer, titular de la cédula de identidad N° V-10.583.959 y

Barcelona, 18 de mayo de 2023

SGG - USC N°: 16

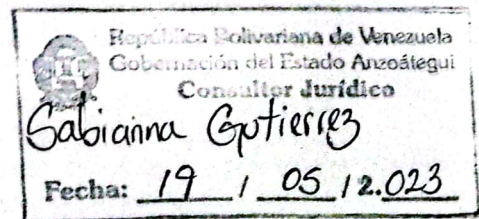
ratificación en los cargos de los ciudadanos : Área técnica principal Carlos Alberto Rivas Freitas, titular de la cédula de identidad N° V-10.290.656; Suplente Uwe Otterbein, titular de la cédula de identidad N° E- 84.398.077; Área económica financiera: suplente: Julio Bolívar titular de la cédula de identidad N° V- 6.312.361; Área jurídica: Principal: Asdrual Ramón Goita, titular de la cédula de identidad N° V- 8.253.500; Suplente: Desiree Clavier, titular de la cédula de identidad N° V- 8.291.385; y Secretaria: Auristela Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V- 10.298.728.

- Folios del 1 al 38. Contrato de Comodato entre el Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ) y la Fundación Deportivo Anzoátegui (FUNDANZ)
- Solicitud emanada según oficio N° 00-105-23 de fecha 08/05/2023, del Instituto de Deportes y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ).
- Vistos los originales de la documentación recibida que reposan en el archivo de la Secretaria General de Gobierno, se procede a la foliatura de los mismos.
- Certificación de fecha 18/05/2023; sobre la base de la revisión para la certificación de copias de acuerdo a las normas y procedimientos de la Contraloría del Estado Anzoátegui.

Por la Unidad de Seguimiento y Control


Lcda. Gleidys Marin
Asistente


Lcda. Olga García
Coordinadora



03:12 pm

Barcelona, 15 de mayo de 2023

C.J N° 140/2023

Ciudadana:

LCDA. YOLIMAR LEDEZMA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo patriótico, revolucionario, bolivariano anti-imperialista, socialista y profundamente chavista extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

El presente oficio tiene como propósito solicitar, muy respetuosamente, de sus buenos oficios, en el sentido de que sirva certificar las copias fotostáticas que se remiten y se describen a continuación:

- ✓ Decreto No. 37, de fecha 14 de marzo de 2014, Gaceta Oficial Número (701) EXTRAORDINARIO, mediante el cual, el Instituto de Deporte del estado Anzoátegui pasará a denominarse Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ).
- ✓ Gaceta Oficial Número (109) EXTRAORDINARIO de fecha 20 de octubre de 2017, mediante la cual se expide la Reforma Parcial de la Ley de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui.
- ✓ Gaceta Oficial Número (40-A) EXTRAORDINARIO de fecha 05 de mayo de 2016, mediante la cual se crea el Manual de Organización del Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui.
- ✓ Resolución No.001 Número (29) EXTRAORDINARIO de fecha 10 de marzo de 2016, mediante la cual se designa a la ciudadana: NOLIDER YANETH FLORES ROJO, como Jefa de Tesorería (E).
- ✓ Gaceta Oficial Número (136) EXTRAORDINARIO de fecha 03 de mayo de 2010, mediante la cual se expide la Resolución No. 001-2010 del Instituto de Deporte del estado Anzoátegui, en la que se resuelve la designación del ciudadano: JAVIER JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ como Miembro Principal en el Área Económica Financiera de la Comisión de Contrataciones Públicas, en sustitución de la ciudadana: CARMEN ROSA GONZALEZ FERRER y además, se ratifica en los cargos a los siguientes ciudadanos: Área Técnica: Principal: CARLOS ALBERTO RIVAS FREITES; Suplente: UWE OTTERBEIN; Área Económica Financiera: Suplente: JULIO BOLÍVAR; y en el Área Jurídica: Principal: ASDRIVAL RAMON GOITA; Suplente: DESIREE CLAVIER; y Secretaria: AURISTELA MUÑOZ.

- ✓ Contrato de Comodato entre el Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui y la Fundación Deportiva Anzoátegui de fecha 18 de Agosto del año 2017.

Todo ello en virtud a la petición emanada del Instituto de Deportes y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ), bajo la nomenclatura No. 00-105-23, por medio de la cual solicitan copia certificada de los documentos jurídicos antes descritos; y por cuanto solo la Ciudadana Secretaria General de Gobierno, puede expedir copias certificadas de conformidad al Decreto N° 31, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 35 ordinario, de fecha 24/08/2022.

Sin nada más a que hacer referencia, muy agradecido por la atención prestada, se despide.

Atentamente,



Abg. Sergio A. Millan Charles
Consultor Jurídico de la Gobernación del estado Anzoátegui
 Designado según Decreto Nro. 23 de 15/12/2021
 Publicado en Gaceta Oficial Nro. 23 de 15/12/2021



C.C: Instituto de Deportes y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ).

Se anexa Oficio No. 00-105-23 emanado del IDANZ.
 Se anexa copia de los documentos solicitados por el IDANZ para su debida certificación.

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 Sección de Correspondencia
 Gobierno del Estado Anzoátegui

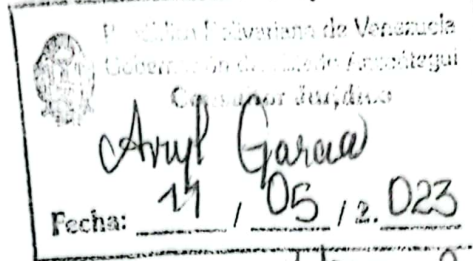
REGISTRO

FECHA	HORA	CIERRE
16-05-23	2100 pm.	Elizabeth G.

Oficio N°: 00-105-23

Ciudadano:
Dr. Sergio Millán
Consultor Jurídico
Gobernación del estado Anzoátegui

Barcelona, 08 de Mayo del 2023



Hora: 2:00pm

Atención: **Secretaría de Gobierno**

SU DESPACHO.-

Ante todo, reciba un cordial saludo de parte del Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ) y en el mío propio.-

Por medio de la presente solicito respetuosamente ante sus buenos oficios, copia certificada de los siguientes documentos jurídicos que estamos requiriendo en la Consultoría Jurídica del Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ) y que a continuación se mencionan:


- Gaceta Oficial de creación y cambio de nombre del IDANZ.
- Gaceta Oficial de creación de la Unidad de Auditoría Interna y Oficina de Atención al Ciudadano del IDANZ.
- Gaceta Oficial de la Ley del Deporte del estado Anzoátegui (reforma parcial año 2017).
- Gaceta Oficial donde se publica el Manual de Organización del año 2017 y el Manual Descriptivo de Clases de Cargo del año 2009.
- Gaceta Oficial de las publicaciones de los Nombramientos de Altos Funcionarios del IDANZ.

- Comodatos de las instalaciones deportivas del estado Anzoátegui, pertenecientes al IDANZ.

De igual manera, solicitar la pronta publicación de todos aquellos documentos que guardan relación con el Instituto de Deporte y Actividad Física del estado Anzoátegui (IDANZ) y que se encuentran pendientes por su respectiva publicación.

Sin más a que hacer referencia, esperando de usted su mayor colaboración al respecto, se despide de usted

Atentamente,


ING. DANIEL RAFAEL ATAY CAGUANA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI



Designado según Decreto No. 33 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui bajo el Extraordinario 33, de fecha 28 de Diciembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Sección de Correspondencia
Gobierno del Estado Anzoátegui

RECIBIDO

FECHA	HORA	FIRMA